

REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES Y ELEVADORES DE CARGA

1. La inspección deberá ser realizada por una empresa especializada en la materia y registrada ante el INPSASEL. El informe de inspección no se recibirá luego de haber transcurrido un (1) mes de ejecutada la inspección y pruebas.
2. En la inspección deberán participar activamente los Delegados y Delegadas de Prevención, miembros del comité en representación del empleador, los trabajadores responsables de la operatividad de los equipos y los representantes del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa propietaria de ascensores y/o elevadores de cargas.
3. Se deberá levantar evidencias fotostáticas de la inspección realizada a saber: condiciones físicas y de seguridad de sala de máquinas, cabina, pozo-foso del elevador y/o ascensor de carga.
4. Los siguientes documentos deberán ser presentados en original y copia y sin enmienda por el o la representante de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Trabajo, Los trabajadores y Trabajadoras de la empresa propietaria del ascensor o elevador de carga el que debidamente designa la empresa propietaria de la caldera ante la Gerencia de Seguridad e Higiene del INPSASEL:
 - 4.1. Carta de Solicitud de la Certificación de Funcionamiento, emitida por el propietario del ascensor y/o elevador de carga.
 - 4.2. El informe técnico con el formato establecido por el INPSASEL, contentivo de todos los resultados de la inspección y de las pruebas solicitados en el mismo, con sus respectivos soportes y evidencias fotostáticas donde se evidencie la disposición del ascensor y las pruebas realizadas.

- 4.3. Copia del Carnet del Colegio de Ingenieros (CIV), por ambas caras tanto del ingeniero que realiza la inspección como del ingeniero responsable por parte de la empresa propietaria del ascensor o elevador de carga. De ser el caso.

La respuesta sobre el Certificado de Funcionamiento estará comprendida en un lapso mínimo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de los documentos.



NOTA: La recepción de los documentos y la entrega de los certificados de suficiencia se llevarán a cabo en la **TAQUILLA UNICA**, ubicada en Esq. Manduca a Ferrenquín, Edif. Luz Garden, **PB**, La Candelaria, Caracas, de lunes a viernes en los siguientes horarios 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y 1:30 p.m. a 4:00 p.m.